

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019- 0235

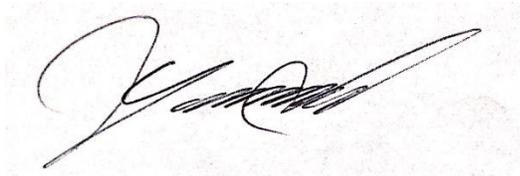
Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Luisa Fernanda Reyes Rojas

Demandado: Jairo Luis Rocha Saldarriaga

Teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado por conciliación que llegaron las partes en audiencia celebrada el diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019), por tanto si el demandado ha incumplido lo acordado por aquél, se deberá iniciar la correspondiente demanda tendiente a que Jairo Luis Rocha Saldarriaga cancele los valores adeudados por éste.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

*y. r. m.*

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

*POR ESTADO N. 0078 DE HOY 19/10/2020*

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario